



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 DIC. 2012

DECRETO EXENTO N° 2205 / 05

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de diciembre de 2.012, enviada por la **SOCIEDAD YISSI & SALAZAR LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, RUT. N° 12.772.957-3, quienes solicitan autorización para realizar **FIESTA DE AÑO NUEVO**, para el día martes 01 de enero de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **SOCIEDAD YISSI & SALAZAR LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, para realizar **FIESTA DE AÑO DE NUEVO, con venta de bebidas alcohólicas**, en carpeta anexa al local ubicado en calle Juan Sallato n° 2699 de esta ciudad, para el día martes 01 de enero de 2.013, desde las 00:30 hasta las 06:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PP. M. BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.
MARIO BARRAGAN SALGADO

Distribución:

- **Freddy Yissi Saravia, representante Sociedad Yissi & Salazar Ltda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL